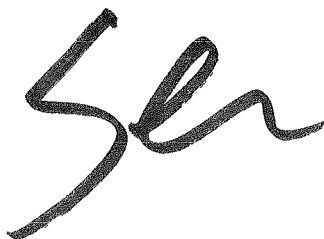


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Alejandro Moreno Berry	Representante propietario del Partido del Trabajo	Solicita que este Instituto asuma realizar el cómputo del municipio de Fronteras, derivado del impedimento para realizar la sesión de cómputo en el Consejo Municipal de Fronteras.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y por hechas sus manifestaciones, dígamele al promovente que con fecha 13 de junio del 2015 el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo Número IEEPC/CG/254/15 "POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO EJERCE LA ATRIBUCIÓN DE REALIZAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS SONORA, EN BASE AL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.", mediante el cual este Instituto va a realizar el cómputo municipal de la elección en el Municipio de Fronteras, Sonora.
2	Dr. Juan B. Valencia Durazo	Presidente Del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional en Sonora	Solicita sea acreditado el ciudadano Jesus Antonio Gutiérrez Gastelum, como representante suplente y revoca cualquier nombramiento hecho con anterioridad ante este Instituto.	Se acuerda de conformidad lo solicitado, en virtud del artículo 83 fracción I de la Ley de Instituciones Políticas establece que los partidos políticos acreditaran a sus representantes propietarios y suplentes en cualquier momento. Se tiene por acreditado al ciudadano Jesus Antonio Gutiérrez Gastelum, como representante suplente del Partido Acción Nacional, ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
3	Francisco Erick Martínez Rodríguez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional	Solicita, se acredite al ciudadano Jesus Ramón Díaz Beltrán, como auxiliar del Partido Acción Nacional ante este Instituto para que participe en las actividades de los grupos de trabajo y los respectivos puntos de recuento que se habiliten para las tareas de escrutinio y cómputo, a partir del once de junio del presente año.	Se acuerda de conformidad lo solicitado, en virtud del artículo 83 fracción I de la Ley de Instituciones Políticas establece que los partidos políticos acreditaran a sus representantes propietarios y suplentes en cualquier momento. Se tiene por acreditado al ciudadano Jesus Ramón Díaz Beltrán, como auxiliar del Partido Acción Nacional, ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
4	Alejandro Rodríguez Zapata	Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano	Solicita copia certificada por duplicado del registro del candidato a diputado por mayoría del distrito XI Hermosillo centro a nombre de Carlos Alberto León García, o bien, en su caso, el documento en el que se acredita que el ciudadano antes referido haya renunciado a la candidatura por el distrito IX, así como el documento en el que se haya notificado a Movimiento Ciudadano en sonora de dicha renuncia y, en su caso, los documentos con que se haya registrado a un nuevo ciudadano para contender por dicho distrito por Movimiento Ciudadano.	Dígasele al promovente que ha lugar a lo solicitado con respecto a la solicitud de registro del ciudadano Carlos Alberto León García del distrito IX, así como a la solicitud de registro por quien se sustituye a dicho candidato, por el ciudadano Bartolo León Meuly. En cuando a su solicitud del documento con el que se acredita que el ciudadano Carlos Alberto León García haya renunciado a la candidatura por el Distrito IX, dígamele que en términos del acuerdo de fecha trece de mayo del presente año, se le solicitó ala Comisión Operativa Nacional del partido Movimiento Ciudadano que se pronunciara, respecto de cuál de las dos candidaturas prevalecerá, en el entendido de que en caso de no hacerlo se entenderá que el partido político optara por el último de los registros presentados, quedando sin efecto el anterior registro. En cumplimiento a lo anterior, la Comisión Operativa presentó dos escritos manifestando que en atención a la última manifestación de Carlos Alberto León García, prevalezca su registro como candidato al cargo de diputado por el principio de representación proporcional, en lugar número uno de la lista con carácter de propietario.

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
5	Noé Olivas Trujillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo	Viene haciendo una serie de manifestaciones, solicitando que no se permita el acceso a este Instituto al ciudadano Alejandro Moreno Esquer, indicando que éste ha dejado de ser su representante propietario y con el objeto de evitar futuros conflictos en esta jornada electoral.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y por hechas sus manifestaciones, se le hace saber al promovente que este Instituto Estatal Electoral se rige por los principios rectores en materia electoral consagrados en el artículo 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22 párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Sonora y en el artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, como son Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad, el artículo 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser un organismo ciudadano, no se le puede negar el acceso a cualquier ciudadano que quiera acudir a este organismo electoral.
6			Vienen haciendo una serie de manifestaciones, donde solicitan el recuento total de votos y manifiestan que en sus actas les da un resultado, como se puede observar el escrito sólo viene firmado pero no se desprende quién es el promovente.	Por lo anterior, como se puede observar el escrito sólo tiene las iniciales PAN y una firma, por tanto no ha lugar a lo solicitado en virtud de que en el escrito no se desprende el nombre del promovente y el carácter con el que se ostenta.
7	Atilano Andrade Valenzuela	Ciudadano	Viene haciendo del conocimiento de este Instituto que viene a presentar su renuncia a la candidatura registrada por la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, solicitando se tome nota a efecto de reivindicar sus derechos en la lista de representación proporcional registrada en tiempo y forma por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, Coordinador de Movimiento Ciudadano en Sonora	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y dígamele que se tiene por recibida la renuncia, pero se hace de su conocimiento que no es posible darle conformidad a su renuncia, toda vez que el día 07 de junio de 2015 se llevó a cabo la jornada electoral, en la cual se eligió el cargo por el cual hoy pretende renunciar, por lo tanto es materialmente imposible acordar de conformidad su renuncia, y en cuanto a que este Instituto tome nota a efecto de reivindicar sus derechos en la lista de representación proporcional registrada por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, dígamele al promovente que en cumplimiento a una Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha 02 de junio el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEEPC/CG/244/15. En la resolución SG-JRC-58/2015 Y SG-JDC-11200/2015 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se revocó el Acuerdo IEEPC/CG/100/15 dejando sin efecto los nombramientos que estaban contemplados dentro del mismo, se le hace saber al promovente que el Acuerdo lo puede consultar en la página de internet de este organismo.



LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO	
8	Rosario Concepción Ballesteros Terán	Ciudadana	Viene haciendo del conocimiento de este Instituto que viene a presentar su renuncia a la candidatura registrada por la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, solicitando se tome nota a efecto de reivindicar sus derechos en la lista de representación proporcional registrada en tiempo y forma por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, Coordinador de Movimiento Ciudadano en Sonora	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y dígamele que se tiene por recibida la renuncia, pero se hace de su conocimiento que no es posible darle conformidad a su renuncia, toda vez que el día 07 de junio de 2015 se llevó a cabo la jornada electoral, en la cual se eligió el cargo por el cual hoy pretende renunciar, por lo tanto es materialmente imposible acordar de conformidad su renuncia, y en cuanto a que este Instituto tome nota a efecto de reivindicar sus derechos en la lista de representación proporcional registrada por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, dígamele al promovente que en cumplimiento a una Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha 02 de junio el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEEPC/CG/244/15. En la resolución SG-JRC-58/2015 Y SG-JDC-11200/2015 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se revocó el Acuerdo IEEPC/CG/100/15 dejando sin efecto los nombramientos que estaban contemplados dentro del mismo, se le hace saber al promovente que el Acuerdo lo puede consultar en la página de internet de este organismo.
9	Alma Adelaida Montaño Ozuna	Ciudadana	Viene haciendo del conocimiento de este Instituto que viene a presentar su renuncia a la candidatura registrada por la Coordinación Nacional de Movimiento Ciudadano, solicitando se tome nota a efecto de reivindicar sus derechos en la lista de representación proporcional registrada en tiempo y forma por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, Coordinador de Movimiento Ciudadano en Sonora	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y dígamele que se tiene por recibida la renuncia, pero se hace de su conocimiento que no es posible darle conformidad a su renuncia, toda vez que el día 07 de junio de 2015 se llevó a cabo la jornada electoral, en la cual se eligió el cargo por el cual hoy pretende renunciar, por lo tanto es materialmente imposible acordar de conformidad su renuncia, y en cuanto a que este Instituto tome nota a efecto de reivindicar sus derechos en la lista de representación proporcional registrada por el C. Alejandro Rodríguez Zapata, dígamele al promovente que en cumplimiento a una Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha 02 de junio el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEEPC/CG/244/15. En la resolución SG-JRC-58/2015 Y SG-JDC-11200/2015 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se revocó el Acuerdo IEEPC/CG/100/15 dejando sin efecto los nombramientos que estaban contemplados dentro del mismo, se le hace saber al promovente que el Acuerdo lo puede consultar en la página de internet de este organismo.

Total de asuntos listados: 9

Lugar y fecha de publicación:
Hermosillo, Sonora, a 15 de junio de

ATENTAMENTE



ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA